



PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO VIGENCIA 2020 - 2021

LICS-UNACH-001-2020

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

En la ciudad de Riobamba, a los 11 días del mes de junio de 2020, siendo las 11h30 suscribe la presente Acta la Comisión Técnica designada mediante Resolución No. 0031-PC-UNACH-2020, por el Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Ph.D., RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO; la misma que se encuentra conformada por:

NOMBRES	FUNCION	NUMERO DE CEDULA
Eco. María Eugenia Borja	Presidente	0201127057
Ing. Sandra Rodríguez	Miembro	0602472003
Eco. Franklin Quishpi	Miembro	0603357963

Conjuntamente con la Ing. Catherine Bermeo M., Analista Gestor de la Coordinación de Gestión de Compras Públicas quien actúa en calidad de Secretario(a) AD-HOC.

Una vez analizadas las preguntas realizadas por los oferentes a través del Sistema Oficial de Contratación Pública, la Comisión Técnica resuelve por unanimidad responder lo mencionado seguidamente y remitir a la Secretaria a fin de que se elabore el acta correspondiente:

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración : Favor proporcionar el pliego y términos de referencia en formato word

Respuesta / Aclaración : Buenos días, se publicarán los archivos solicitados como aclaración.

Fecha Pregunta : 2020-06-03 11:23:00

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración : Favor proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años desglosada por vigencia y cobertura afectada

Respuesta / Aclaración : estimado Oferente, se adjunta lo solicitado.

Fecha Pregunta : 2020-06-03 11:23:51

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración : Favor proporcionar listado de los estudiantes asegurados con nombres completos y fechas de nacimiento

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, como consta en los pliegos pág. 10, la póliza tendrá carácter de póliza ciega, es decir, no se proporcionará listado previo de estudiantes.

Fecha Pregunta : 2020-06-03 11:24:50

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración : Favor proporcionar la edad promedio del grupo asegurado

Respuesta / Aclaración : Estimado oferente la edad promedio es 20 años.

Fecha Pregunta : 2020-06-03 11:25:25

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración : FAVOR PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS POR RAMO, VALOR E INCIDENCIA

Respuesta / Aclaración : estimado Oferente, se adjunta lo solicitado.

Fecha Pregunta : 2020-06-03 12:40:35



Pregunta 6

Pregunta / Aclaración : FAVOR PROPORCIONAR LOS LISTADOS VALORIZADOS DE LOS BIENES A SER ASEGURADOS

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, como consta en los pliegos pág. 10, la póliza tendrá carácter de póliza ciega, es decir, no se proporcionará listado previo de estudiantes.

Fecha Pregunta : 2020-06-03 12:40:54

Pregunta 7

Pregunta / Aclaración : FAVOR PROPORCIONAR LOS PLIEGOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA EN FORMATO WORD

Respuesta / Aclaración : Buenos días, se publicarán los archivos solicitados como aclaración.

Fecha Pregunta : 2020-06-03 12:41:17

Pregunta 8

Pregunta / Aclaración : FAVOR INDICAR EL NOMBRE Y EL NÚMERO DE CREDENCIAL DEL ASESOR DE SEGUROS NOMBRADO

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, el asesor de seguros es KCER S.A. con credencial No. 000971.

Fecha Pregunta : 2020-06-03 12:41:34

Pregunta 9

Pregunta / Aclaración : FAVOR INDICAR SI EL VALOR A DECLARAR EN LA EXPERIENCIA DEBE SER PRIMA NETA O PRIMA TOTAL ES DECIR PRIMA NETA MÁS CONTRIBUCIONES E IVA

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, el valor a declarar en la experiencia tanto general como específica deberá ser en prima neta.

Fecha Pregunta : 2020-06-03 12:42:25

Pregunta 10

Pregunta / Aclaración : FAVOR CONFIRMAR LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, VIGENCIA DE LA PÓLIZA: Es de 365 días, a partir del 01 de Julio del 2020 a las 12H00.

Fecha Pregunta : 2020-06-03 12:43:43

Pregunta 11

Pregunta / Aclaración : FAVOR CONFIRMAR SI EN LAS EXPERIENCIAS SE PUEDE PRESENTAR ÚNICAMENTE CARATULAS DE PÓLIZA

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, para acreditar la experiencia tanto general como específica se podrá justificar con Copias de Contratos, Factura o Póliza, se puede aceptar carátulas de las pólizas siempre y cuando contengan la información que se requiere para justificar lo antes mencionado.

Fecha Pregunta : 2020-06-03 12:44:12

Pregunta 12

Pregunta / Aclaración : FAVOR INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO PARA EL ENVÍO DE LAS OFERTAS DIGITALES

Respuesta / Aclaración : Buenos días, tal como se establece en el numeral 3 de los pliegos, la oferta se presentará a través del correo electrónico cbermeo@unach.edu.ec

Fecha Pregunta : 2020-06-05 12:12:12

Pregunta 13

Pregunta / Aclaración : ?Favor, retirar requerimiento de presentación de rol de pagos del personal técnico ya que dicha información es confidencial de la aseguradora mediante contrato o justificar motivadamente por que se solicita este requisito. Permitir en su lugar, la presentación del Mecanizado del IESS en donde consta el periodo de tiempo en la compañía de seguros y con el Certificado laboral se puede justificar la misma información.



Respuesta / Aclaración : Estimado oferente, como consta en los pliegos pág. 22 y 23 Personal Técnico/ Equipo de trabajo, el medio de comprobación requerido por la institución son Copias simples de: contratos de trabajo, certificaciones laborales; y/o mecanizados del IESS.

Fecha Pregunta : 2020-06-06 21:10:06

Pregunta 14

Pregunta / Aclaración : ?Favor, aclarar si se debe presentar un ejecutivo de siniestros y un ejecutivo de cuenta, tal como se menciona en página 23 ya que hay discordancia en pliegos.

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, como consta en los pliegos página 22 y 23 Personal Técnico/equipo de trabajo, El personal técnico mínimo que la Universidad Nacional de Chimborazo requiere son un ejecutivo de cuenta y un ejecutivo de siniestro.

Fecha Pregunta : 2020-06-06 21:10:15

Pregunta 15

Pregunta / Aclaración : ?Favor, aclarar que el requisito de cumplimiento de obligaciones, hace alusión al Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal, emitido por la SCVS es decir el CCO y solicitar a junio del 2020, no a mayo de 2020 ya que es información poco relevante ante el presente proceso.

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, el requisito de cumplimiento hace alusión al Certificado de cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, valores y Seguros , el mismo se solicita como mínimo que sea emitido a mayo del 2020.

Fecha Pregunta : 2020-06-06 21:10:24

Pregunta 16

Pregunta / Aclaración : ?Favor, tomar en consideración la Circular Nro. SERCOPSERCOP-2020-0013-C del 17 de marzo de 2020, emitida por nuestro Ente Rector por lo cual solicitamos se nos faciliten los correos electrónicos que receptorán la oferta digital. Favor tomar precaución al momento de digitar los correos electrónicos.

Respuesta / Aclaración : Buenos días, tal como se establece en el numeral 3 de los pliegos, la oferta se presentará a través del correo electrónico **cbermeo@unach.edu.ec**

Fecha Pregunta : 2020-06-06 21:10:33

Pregunta 17

Pregunta / Aclaración : ?Favor, aclarar si para EXPERIENCIA DEL OFERENTE se tomará en cuenta PRIMAS NETAS de experiencia presentada.

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, el valor a declarar en la experiencia tanto general como especifica deberá ser en prima neta.

Fecha Pregunta : 2020-06-06 21:10:42

Pregunta 18

Pregunta / Aclaración : ?Favor, permitir la justificación de experiencia del oferente tanto mínima como de puntaje con la presentación de solamente carátulas pero que estén debidamente legalizadas mediante la firma del asegurado y la aseguradora.

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, para acreditar la experiencia tanto general como especifica se podrá justificar con Copias de Contratos, Factura o Póliza, se puede aceptar carátulas de las pólizas siempre y cuando contengan la información que se requiere para justificar lo antes mencionado.

Fecha Pregunta : 2020-06-06 21:10:51

Pregunta 19

Pregunta / Aclaración : ?De acuerdo al El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Disposición General QUINTA señala que: ?Los contratos que se rijan por leyes especiales o que respondan a formatos regulados, tales como pólizas de seguros, servicios básicos, servicios de telecomunicaciones y otros, no observarán los formatos de los modelos de pliegos obligatorios, ni cumplirán con las cláusulas obligatorias del Sistema Nacional de Contratación Pública?, favor su confirmación que no se exigirán formatos adicionales a las pólizas de seguros

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, en base al orden jerárquico dispuesto en el art. 425 de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública tiene supremacía y mayor rango, sobre una disposición constante en acto normativo general. En consecuencia, la entidad contratante y el



contratista deben cumplir lo expresamente establecido en los artículos: 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y art. 71 de la LOSNCP, disposiciones por las cuales es mandatorio la suscripción de un contrato, máxime si, revisados los modelos aprobados de pólizas de seguro, estos instrumentos no cuentan dentro de su estructura, cláusulas de obligatorio control y supervisión por parte de la entidad contratante, siendo una de ellas aquella respecto de las multas, forma de pago, entre otras.

Fecha Pregunta : 2020-06-06 21:11:00

Pregunta 20

Pregunta / Aclaración : ¿De acuerdo al El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Disposición General QUINTA señala que: ¿Los contratos que se rijan por leyes especiales o que respondan a formatos regulados, tales como pólizas de seguros, servicios básicos, servicios de telecomunicaciones y otros, no observarán los formatos de los modelos de pliegos obligatorios, ni cumplirán con las cláusulas obligatorias del Sistema Nacional de Contratación Pública?, favor su confirmación que no se exigirán formatos adicionales a las pólizas de seguros como multas.

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, en base al orden jerárquico dispuesto en el art. 425 de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública tiene supremacía y mayor rango, sobre una disposición constante en acto normativo general. En consecuencia, la entidad contratante y el contratista deben cumplir lo expresamente establecido en los artículos: 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y art. 71 de la LOSNCP, disposiciones por las cuales es mandatorio la suscripción de un contrato, máxime si, revisados los modelos aprobados de pólizas de seguro, estos instrumentos no cuentan dentro de su estructura, cláusulas de obligatorio control y supervisión por parte de la entidad contratante, siendo una de ellas aquella respecto de las multas, forma de pago, entre otras.

Fecha Pregunta : 2020-06-06 21:11:08

Pregunta 21

Pregunta / Aclaración : ¿De conformidad con la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-0103, en la cual se modifica el formulario de la oferta, por favor remita el modelo de formulario de la oferta actualizado FORMATO WORD acorde con la citada normativa expedida por el SERCOP ya que no se adjuntado el modelo ACTUALIZADO de formularios en pliegos. Se modifica tanto el 1.1. y el 1.3.

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente se adjunta los formularios actualizados 1.1 y 1.3

Fecha Pregunta : 2020-06-06 21:11:18

Pregunta 22

Pregunta / Aclaración : ¿Señores miembros de la Comisión Técnica designada, dado que la póliza es un documento privado en la cual versa información confidencial de nuestros clientes, es posible presentar para el cumplimiento de la experiencia tanto mínima como de puntaje las carátulas de las pólizas y/o facturas y/o formas de pago, ya que en estos se encuentra toda la información pertinente a ser considerada para vuestra revisión tales como: Contratante, Primas Netas y/o totales, fecha de inicio y fin de vigencia, Ramo de Seguro contratado.

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, para acreditar la experiencia tanto general como específica se podrá justificar con Copias de Contratos, Factura o Póliza, se puede aceptar carátulas de las pólizas siempre y cuando contengan la información que se requiere para justificar lo antes mencionado.

Fecha Pregunta : 2020-06-06 21:11:27

Pregunta 23

Pregunta / Aclaración : ¿De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 15, determina que el Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, solicitamos la justificación de la EXPERIENCIA con carátulas de pólizas ya que en ellas se encuentra toda la información solicitada por la Entidad. FAVOR TOMAR EN CUENTA 1 CARATULA DE POLIZA, UNA HOJA CON TODA LA INFORMACION, POLIZA ENTERA DE 25 A 250 HOJAS. :

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, para acreditar la experiencia tanto general como específica se podrá justificar con Copias de Contratos, Factura o Póliza, se puede aceptar carátulas de las pólizas siempre y cuando contengan la información que se requiere para justificar lo antes mencionado.

Fecha Pregunta : 2020-06-06 21:11:39



Pregunta 24

Pregunta / Aclaración : ?Favor, en lo que respecta a presentar a un ejecutivo de cuenta y a un ejecutivo de siniestros o indemnizaciones. En algunas aseguradoras, el nombre del cargo del Ejecutivo de Cuenta es Ejecutivo Comercial, cabe destacar que cumple con las mismas funciones, solamente difiere el nombre. Favor permitir la presentación de un Ejecutivo de Siniestros y un Ejecutivo Comercial.

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, como consta en los pliegos página 22 y 23 Personal Técnico/equipo de trabajo, El personal técnico mínimo que la Universidad Nacional de Chimborazo requiere son un ejecutivo de cuenta que de ser el caso puede ser presentado como ejecutivo comercial y un ejecutivo de siniestro o indemnizaciones.

Fecha Pregunta : 2020-06-06 21:11:48

Pregunta 25

Pregunta / Aclaración : ?Por favor indicar la siniestralidad de los últimos tres años.

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, se adjunto lo solicitado.

Fecha Pregunta : 2020-06-06 21:15:32

Pregunta 26

Pregunta / Aclaración : ?Indicar si la cuenta tiene bróker.

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, si cuenta con asesor de seguros.

Fecha Pregunta : 2020-06-06 21:15:41

Pregunta 27

Pregunta / Aclaración : -Por favor remitir listados de asegurados el cual debe contener: Nombres completos, fecha de nacimiento, cedula.

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, como consta en los pliegos pág. 10, la póliza tendrá carácter de póliza ciega, es decir, no se proporcionará listado previo de estudiantes.

Fecha Pregunta : 2020-06-08 16:25:03

Pregunta 28

Pregunta / Aclaración : -Por favor remitir listados de números de asegurados.

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, como consta en los pliegos pág. 10, la póliza tendrá carácter de póliza ciega, es decir, no se proporcionará listado previo de estudiantes, el número de estudiantes para el cual va dirigido el seguro son 12.000.

Fecha Pregunta : 2020-06-08 16:25:16

Pregunta 29

Pregunta / Aclaración : -Por favor remitir la siniestralidad de los últimos 3 años

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, se adjunta lo solicitado.

Fecha Pregunta : 2020-06-08 16:25:31

Pregunta 30

Pregunta / Aclaración : -Por favor remitir listado de ubicación del asegurado

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, como consta en los pliegos pág. 10, la póliza tendrá carácter de póliza ciega, es decir, no se proporcionará listado previo de estudiantes, al solicitar la ubicación del asegurado, como se especifica en los pliegos pág. 10, las pólizas de seguros deberán cubrir a todos los estudiantes que se encuentren legalmente matriculados en la Universidad Nacional de Chimborazo, durante el período de vigencia garantizando la protección y respaldando dentro y fuera de la institución los 365 días del año 24 horas al día los 7 días de la semana.

Fecha Pregunta : 2020-06-08 16:25:48

Pregunta 31

Pregunta / Aclaración : -Por favor proporcionar los pliegos en formato Word.

Respuesta / Aclaración : Buenos días, se publicarán los archivos solicitados como aclaración.

Fecha Pregunta : 2020-06-08 16:26:04

Pregunta 32

Pregunta / Aclaración : -Por favor proporcionar los términos de referencia en formato Word.

Respuesta / Aclaración : Buenos días, se publicarán los archivos solicitados como aclaración.

Fecha Pregunta : 2020-06-08 16:26:18



Pregunta 33

Pregunta / Aclaración : -Por favor proporcionar los formularios en formato Word.

Respuesta / Aclaración : Buenos días, se publicarán los archivos solicitados como aclaración.

Fecha Pregunta : 2020-06-08 16:26:37

Pregunta 34

Pregunta / Aclaración : -Favor aclarar el inicio de vigencia de la póliza

Respuesta / Aclaración : Estimado Oferente, VIGENCIA DE LA PÓLIZA: Es de 365 días, a partir del 01 de Julio del 2020 a las 12H00.

Fecha Pregunta : 2020-06-08 16:27:14

Para constancia y de conformidad a lo estipulado en la Constitución, LOSNCP, su Reglamento General, Resoluciones del SERCOP y pliegos precontractuales, suscriben la presente Acta los miembros de la Comisión Técnica y la secretaria quien certifica lo actuado por la comisión, para lo cual, se adjunta print de pantallas del correo electrónico. –

Eco. María Eugenia Borja
PRESIDENTE COMISION TECNICA

Ing. Sandra Rodríguez
MIEMBRO COMISION TECNICA

Eco. Franklin Quishpi
MIEMBRO COMISION TECNICA

Ing. Catherine Bermeo Moreno
SECRETARIO (A) AD-HOC DEL PROCESO